

NO HAY NINGUNA EN ESPAÑA

Los especialistas reclaman una normativa que regule las intervenciones con láser y Bótox

Actualizado lunes 16/04/2007 14:30 (CET)

ISABEL ESPIÑO (elmundo.es)

MADRID.- Especialistas catalanes esperan, desde hace cuatro años, que la Generalitat apruebe un documento que regula las inyecciones de Bótox o el láser. Sería la primera normativa de este tipo en España.

Hace cuatro años, la Generalitat encargó a un grupo de expertos (anestesiistas, médicos especialistas en medicina estética, cirugía estética...) que preparasen un documento sobre los **requisitos mínimos que deben**

reunir los centros que realizan técnicas de medicina estética. Es decir, procedimientos médicos que no sean quirúrgicos, desde la dietética hasta los rellenos de labios.

Este texto fue el primero en nuestro país que establecía unas normas básicas para estos procedimientos, pero **sigue sin aprobarse**. "No entendemos cómo después de cuatro años lo que se ha hecho para intentar regularizar no regulariza. Nos dicen que sí, que 'mañana', pero luego el decreto no se publica", lamenta Jaime Tufet, el representante de la **Sociedad Española de Medicina Estética (SEME)**, que participó en la elaboración del documento. Hoy mismo, esta agrupación científica **ha vuelto a reclamar la autorización "urgente" de esta normativa**.

Además, los centros no acreditados han aumentado en los últimos tiempos. "El problema se centra sobre todo en el láser. Empezó con la depilación pero ahora se utiliza para las manchas, la eliminación de tatuajes... cuando los láser III y IV [dos tipos de máquinas] necesitan ser administrados por un médico o con supervisión médica", explica Tufet.

El documento recuerda que estos tipos de láser, la mesoterapia (inyecciones para la celulitis) o las inyecciones del famoso Bótox siempre tienen que ser administradas o, al menos, supervisadas por un médico. Sin embargo, actualmente la SEME calcula que más de 20% de los tratamientos estéticos **son realizados por personal no médico**, en centros que tampoco reúnen las condiciones que exige el decreto.

Aunque Tufet aclara que muchos colegas siguen los criterios que marca el documento, actualmente "no hay posibilidad de sancionar a quien no lo cumple".

En el resto de España

Muchas otras comunidades han tomado el texto catalán como ejemplo, aunque tampoco hayan conseguido convertirlo en un decreto autonómico. "Es como tener un código de



Una mujer recibe una inyección de Bótox (Foto: El Mundo)

circulación y no utilizarlo", señala Tufet. La reclamación catalana se extiende por todo el país. "En toda España [la situación] está igual. **Las comunidades tienen un documento que no es un decreto**", explica. Por parte de la administración central, les recuerdan que se trata de una competencia autonómica, lamenta este especialista.

"La normativa acabará con la mala praxis y protegerá a los pacientes de aplicaciones no profesionales, con muchos riesgos y que atentan contra la salud pública", dice la SEME en un comunicado.

[Portada](#) > [Salud](#) > **Mujer**



© Mundinteractivos, S.A.

Dirección original de este artículo:

<http://elmundosalud.elmundo.es/elmundosalud/2007/04/16/mujer/1176726657.html>